INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN
Aprobada mediante Resolución 038 bis del 8 de mayo de 2003,
modificada por las Resoluciones 19611 de diciembre de 2006, 16732 de 2010
y 202050080983 del 22 de diciembre del 2020 y
modificada por Resolución 202350029003 del 17 de abril de 2023
Calle 42C N° 95-54 Barrio Campo Alegre Teléfonos: 496 73 76 – 496 77 67
DANE: 105001007188 NIT: 811017345-2

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACIÓN DEL CONTRATO BNZ-GSE-2026
PAGO N°1

La Rectoría de la
I.E. BENEDIKTA ZUR NIEDEN

CERTIFICA:

Que ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios relacionados en la factura N°FVE35942 con fecha de registro miércoles, 19 de agosto de 2026 por un valor total facturado de Trescientos Noventa Y Dos Mil Trescientos Treinta Y Ocho Pesos m/l. ($ 392,338) y discriminada a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Adquisición de certificado digital para la expedición de la facturación electrónica de la institución educativa en software propio	$ 329,696	$ 329,696

Subtotal	$ 329,696
Base exenta de IVA	$ 0
Base Gravada con IVA	$ 329,696
Impuesto de IVA	$ 62,642
TOTAL FACTURADO	**$ 392,338**

RETENCIONES Y TASAS		
Retención en el IVA	15%	$ 9,000
Tasa Pro Deporte	1.3%	$ 4,000
Estampilla de Justicia Familiar	2%	$ 7,000
Estampilla pro Innovación	1%	$ 3,000
TOTAL A PAGAR DESPUES DE IMPUESTOS Y RETENCIONES		**$ 369,338**

Con lo anterior claro, se le solicita al departamente de tesorería que soportado en el Contrato N°BNZ-GSE-2026, y el Compromiso presupuestal N° 16 se realice el pago de forma oportuna de la factura N°FVE35942 a nombre de GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A. con identificación N° 900204272-8 en la cuenta bancaria a su nombre suministrada en los documentos habilitantes de este proceso contractual, aclarando que despues de realizar las respectivas deducciones por concepto de retenciones, contribuciones, tasas y estampillas, el valor a pagar al proveedor es de Trescientos Sesenta Y Nueve Mil Trescientos Treinta Y Ocho Pesos m/l. ($ 369,338) .

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín (Ant), el día miércoles, 19 de agosto de 2026.

Fernando Antonio Carvajal Oquendo
Ordenador del Gasto
Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1995